



RESOLUCIÓN No. CNSC - 20182310013075 DEL 01-02-2018

“Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ con NIT 800,113,389-7, ofertadas en la Convocatoria No. 375 de 2016.”

LA COMISIÓN NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL – CNSC

En ejercicio de las facultades previstas en el artículo 11 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015¹, el Decreto Ley 760 de 2005 y el artículo 54 del Acuerdo No. CNSC - 20162310000496 del 1º de julio de 2016, modificado por el Acuerdo No. CNSC - 20171000000046 del 10 de marzo de 2017, y

CONSIDERANDO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política, los empleos en los órganos y entidades del Estado son de carrera, salvo las excepciones allí previstas; por tanto, el ingreso y ascenso en los mismos, se hará previo cumplimiento de los requisitos y condiciones que fije la ley para determinar los méritos y calidades de los aspirantes.

Por su parte, el artículo 130 de la Constitución Política, creó la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, como un organismo autónomo de carácter permanente del nivel Nacional, independiente de las ramas y órganos del poder público, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuyas funciones son administrar y vigilar los sistemas de carrera administrativa, excepto los especiales de origen Constitucional.

La Corte Constitucional, declaró la exequibilidad del numeral 3º del artículo 4º de la Ley 909 de 2004 mediante Sentencia C-1230 de 2005, y con ello, precisó que la administración y vigilancia de los sistemas específicos y especiales de carrera administrativa de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Mediante Sentencia C-175 de 2006, la Corte Constitucional declaró exequible la expresión *“El que regula el personal docente”* contenida en el numeral 2º del artículo 3º de la Ley 909 de 2004, en el entendido que la administración y vigilancia del Sistema Especial de Carrera que regula el personal docente, por ser de origen legal, corresponde a la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC.

Según lo señalado en el literal c) del artículo 11 de la Ley 909 de 2004, la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC, tiene como función, entre otras, adelantar las convocatorias a concurso para proveer por mérito, los empleos públicos de carrera administrativa, de acuerdo con los términos que establezca la Ley y el reglamento.

Por su parte, el Decreto Ley 1278 de 2002, es la norma que regula el Sistema Especial de Carrera Docente y, por ende, se aplica para la provisión de empleos Directivos Docentes y Docentes de instituciones educativas oficiales de entidades territoriales certificadas que prestan su servicio a población mayoritaria.

En aplicación de las normas y jurisprudencia referidas, mediante Acuerdo No. CNSC - 20162310000496 de 2016, la Comisión Nacional del Servicio Civil convocó a concurso abierto de méritos para proveer los empleos vacantes de Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo, en establecimientos

¹ Subrogado por el artículo 1º del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ con NIT 800.113.389-7, ofertadas en la Convocatoria No. 375 de 2016."

educativos oficiales que prestan su servicio a población mayoritaria, ubicados en la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ, a través de la Convocatoria No. 375 de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 54° del Acuerdo N° CNSC – 20162310000496 de 2016, en concordancia con el artículo 2.4.1.1.16 del Decreto 1075 de 2015², una vez se adelanten todas las etapas del proceso de selección y se publiquen los resultados definitivos obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas aplicadas durante el concurso abierto de méritos, la Comisión Nacional del Servicio Civil procederá a conformar la lista de elegibles, en estricto orden de mérito, con los concursantes que aprobaron la prueba eliminatoria y con los resultados en firme de cada una de las pruebas del proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, y teniendo en cuenta que mediante Acuerdo No. 555 del 10 de septiembre de 2015, se dispuso que es función de los despachos de los comisionados proferir los actos administrativos mediante los cuales se conforman y adoptan las listas de elegibles, para garantizar la correcta aplicación del mérito, durante los procesos de selección; de conformidad con los asuntos y competencias asignadas por la Sala,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conformar la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental, de las instituciones educativas oficiales de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ, ofertadas en el marco de la Convocatoria No. 375 de 2016, así:

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
1	80282433	FERNANDO TINOCO RODRIGUEZ	76.52
2	14398093	HANDRY JAVIER BETANCOURT HERRERA	72.85
3	65765031	MARÍA ISOLINA MEDINA URUEÑA	70.30
4	65780525	PAOLA ANDREA LOZANO HURTADO	70.08
5	28538919	MARITHZA YADIRA GALINDO LOZANO	69.09
6	76334509	JORGE ALBERTO AGUILAR MUÑOZ	69.01
7	1110492570	CÉSAR LEONARDO RIVERA CASTILLO	68.97
8	65631671	JEIMMY BIBIANA BARRAGÁN ROMERO	68.91
9	65759494	MARTHA YULIETH FALLA CAICEDO	68.77
10	38264461	MARLENY BUITRAGO MENDEZ	68.53
11	1030590798	CHARLES RICHARD SÁNCHEZ PÉREZ	68.49
12	14395274	CARLOS AUGUSTO BALLESTEROS SERRANO	68.44
13	1075248731	ALVARO JAVIER GOMEZ RODRIGUEZ	68.13
14	80090541	JUAN MAURICIO GARCIA DELGADILLO	68.00
15	65750189	CONSTANZA PATRICIA MÉNDEZ ORTEGÓN	67.95
16	1110449559	YURI VIVIANA LOMBANA MIRANDA	67.52
17	65631702	LADY JOHANNA LEAÑO CUELLAR	67.25
18	28556983	MARÍA TERESA CARDONA OSPINA	67.02
19	93406803	CARLOS ALBERTO VARGAS ORTIZ	66.79
20	5826300	DIEGO RODRÍGUEZ TORRES	66.55
21	1110499317	ANDRES FABIAN SANTOS MANRIQUE	66.44
22	2230842	CARLOS ANDRES ROJAS MARIN	65.90
23	7733473	JEHISON HERNANDO HERNANDEZ RUBIO	65.80
24	38210464	MARGARITA MARIA ROA CUBILLOS	65.29
25	1110482547	CIELO CRISTINA PINTO RODRIGUEZ	64.98
26	1053772439	KARLA JIMENA ARCILA OSORIO	64.95
27	1110479546	DIEGO JAIR GÁLVEZ CUBIDES	64.82
28	26427407	ANGELA PATRICIA OSORIO SANDOVAL	64.53

² Subrogado por el artículo 1° del Decreto 915 de 2016.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ con NIT 800,113,389-7, ofertadas en la Convocatoria No. 375 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
29	1110458776	DIEGO CAMILO RAMÍREZ GONZÁLEZ	64.35
30	38144668	YAZMÍN SUÁREZ QUEVEDO	64.27
31	5822371	GERMAN ANDREO GALLEGO GARCIA	64.25
32	1110487648	MÓNICA ALEJANDRA MONTOYA OVIEDO	64.10
33	5824859	ENRIQUE MONROY BELTRAN	64.04
34	65773767	NEYIBE NERIED GUTIÉRREZ HERRADA	63.98
35	93376352	CARLOS ARNULFO LEÓN BEDOYA	63.73
36	28537478	JAIDY YOHANNA DIAZ GUTIERREZ	63.62
37	28552965	PAOLA ANDREA BATANERO FLOREZ	63.38
38	1026274426	DIANA ALEJANDRA ROJAS CUEVAS	63.25
39	93235867	ORLANDO CRUZ ARIAS	63.09
40	36980107	YASMIND MIYERNANDY DIAZ MUÑOZ	63.05
41	1016029803	JENNIFHER GONGORA CULMA	62.97
42	1110521106	YULI KATHERINE MURCIA VALERO	62.85
43	1110534574	CAMILLE ALESSANDRA GUZMÁN PUERTO	62.80
44	2236581	LUCAS ANDRÉS ALCALÁ ESPINOSA	62.77
45	93061049	GUILLERMO ALFONSO VELASQUEZ DE LOS RÍOS	62.61
46	65630606	ADRIANA MARITZA MENDEZ OSPINA	62.59
47	1110473253	DIEGO FERNANDO MOYANO DOMINGUEZ	62.55
48	38363223	NATALIA RODRIGUEZ ORJUELA	62.40
49	65786498	LIDDY LORENA GAMEZ GONGORA	62.38
50	1110492615	DANIEL HERNAN OSPINA BARRAGAN	62.30
51	1105305602	JOSE LUIS RUIZ TRUJILLO	62.20
52	93406389	ALEJANDRO SANCHEZ QUIÑONES	62.17
53	65783768	LITZA MARIA ZARTA VILLABON	61.93
54	1116792066	YELITZA NORIDA SUESCÚN BOLÍVAR	61.70
55	14295535	DANIEL ZABALA GONZALEZ	61.64
56	1030539370	CARLOS ALBERTO PALOMÁ GUARÍN	61.62
57	38260841	RIK DALY MENDEZ PIRABAN	61.59
58	28947792	OLGA LUCIA SOLANILLA VARON	61.56
59	65785232	LUZ ADRIANA OSPINA SANABRIA	61.26
60	5820978	RONALD MAURICIO PARRA HERNÁNDEZ	60.51
61	1110463257	JHENNIFER SÁNCHEZ CERVERA	60.49
62	1110472228	SONIA MAYERLY ROJAS DURAN	60.37
63	1110497398	TEÓFILA MARÍA TRIANA VELÁSQUEZ	60.35
64	11222908	JULIAN STEVE GUZMAN RODRIGUEZ	60.31
65	65764020	CONSTANZA DEL PILAR CARVAJAL JIMENEZ	60.24
66	1110503845	DANIEL ALBERTO CARDONA LOZANO	59.87
67	28553893	DIANA CAROLINA CARVAJAL GALINDO	59.82
68	93408774	RUBÉN DARÍO SOLER LÓPEZ	59.77
69	27087513	MARIA LUISA DELGADO VENEGAS	59.73
70	1110492100	GIANINA FLORY CARMELA ROZO REY	59.53
71	1110473268	CRISTOPHER ALBERTO HERNANDEZ PARRA	59.41
72	65781036	ELIANA GABRIELA RENGIFO CARDOZO	59.24
73	65704584	DEICY YANETH PAVA CARDOSO	59.22
74	1110493259	EDISON FERNANDO MORENO AREVALO	59.15
75	1110465038	LEIDY KATHERINE DUARTE ARIAS	59.09
76	14136408	ANGEL IVAN RAMIREZ GALINDO	59.02
77	1110460830	ADRIANA MARÍA PRADA RODRÍGUEZ	58.91
78	14398241	CARLOS EDUARDO SANTAMARIA ORTIZ	58.86
79	5821673	LEONARDO ALBERTO OSPINA LÓPEZ	58.62

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ con NIT 800,113,389-7, ofertadas en la Convocatoria No. 375 de 2016."

Posición	Documento	Nombre	Puntaje
80	65700446	ELSA YASMIN PAEZ PERALTA	58.58
81	1100544863	JESÚS GABRIEL CARDOZO JIMÉNEZ	58.15
82	17657542	LEIDERARNULFO LEIVA TOQUICA	58.08
83	79608353	CÉSAR MAURICIO MOYA	57.70
84	38143988	DIANA DEL PILAR RAMIREZ DUSSAN	57.59
85	1048208976	YISNETH NATHANIELA ALVAREZ TOBON	57.34
86	52829407	YANDRA CADENA ROJAS	56.99
87	9774215	VÍCTOR ALFONSO SÁNCHEZ PACHÓN	56.97
87	38211681	YESSICA TATIANA PARRA TRUJILLO	56.97
88	93405624	JUAN MANUEL MARTÍNEZ SILVA	56.75
89	65784102	DIVA ESTHER GARZÓN PALOMINO	56.51
90	79909500	RODOLFO ROMERO ALARCÓN	56.43
91	1110512345	JULIAN ANDRES RODRIGUEZ GONZALEZ	56.10
92	93236953	EDWIN ORLANDO LOPEZ DELGADO	55.50
93	1110525724	STEVEN ALBERTO LIEVANO GONZALEZ	50.61

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la lista de elegibles, las entidades territoriales certificadas, podrán solicitar a la Comisión Nacional del Servicio Civil la exclusión de la lista de elegibles de la persona o personas que figuren en ella, cuando haya comprobado cualquiera de los siguientes hechos:

1. Haber sido admitidas al concurso sin el lleno de los requisitos exigidos en la convocatoria.
2. Haber aportado documentos falsos o adulterados para su inscripción.
3. No haber superado la prueba de aptitudes y competencias básicas.
4. Haber realizado una suplantación en la presentación de las pruebas previstas en el concurso.
5. Haber conocido con anticipación las pruebas aplicadas.
6. Haber realizado acciones para cometer fraude en el concurso.
7. Por las demás causales contenidas en la Constitución y en la Ley.

PARÁGRAFO 1.- Así mismo, la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC podrá de oficio, excluir de la lista de elegibles, cualquiera de sus integrantes.

PARÁGRAFO 2.- La exclusión de la lista de elegibles se efectuará sin perjuicio de las acciones judiciales y administrativas a que hubiere lugar.

ARTÍCULO TERCERO.- Los elegibles que sean nombrados con base en la lista de que trata la presente Resolución, deberán cumplir con los requisitos exigidos para el desempeño del empleo, de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria No. 375 de 2016 – Directivos Docentes, Docentes de Aula y Líderes de Apoyo de la Entidad Territorial MUNICIPIO DE IBAGUÉ, y demostrarlos al momento de tomar posesión. Así mismo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.7.4 y 2.2.5.7.6 del Decreto 1083 de 2015, en concordancia con los artículos 4° y 5° de la Ley 190 de 1995, corresponde a la entidad nominadora, antes de efectuar el nombramiento o dar posesión, verificar el cumplimiento de los requisitos y calidades de las personas designadas para el desempeño de los empleos.

ARTÍCULO CUARTO.- La Comisión Nacional del Servicio Civil, de oficio o a petición de parte podrá excluir, adicionar y/o reubicar elegibles, cuando compruebe que su inclusión en la lista obedeció a error aritmético, para lo cual expedirá el respectivo acto administrativo modificatorio.

ARTÍCULO QUINTO.- La Lista de Elegibles conformada a través del presente Acto Administrativo tendrá una vigencia de dos (2) años contados a partir de la fecha de su firmeza.

ARTÍCULO SEXTO.- Una vez provistas las vacantes objeto del concurso, la Lista de Elegibles podrá ser utilizada en estricto orden descendente para aquellas vacantes definitivas que se generen a partir del inicio del Concurso durante los dos (2) años siguientes a la firmeza de la misma.

"Por la cual se conforma la Lista de Elegibles para proveer diecisiete (17) vacantes definitivas de Docente Ciencias Naturales y Educación Ambiental en establecimientos educativos oficiales, que prestan su servicio a población mayoritaria, de la entidad territorial certificada en educación MUNICIPIO DE IBAGUÉ con NIT 800,113,389-7, ofertadas en la Convocatoria No. 375 de 2016."

ARTÍCULO SÉPTIMO.- La presente Resolución deberá ser divulgada a través de las páginas Web de la Entidad a la cual pertenece el empleo para el que se conforma la Lista de Elegibles, y de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 909 de 2004.

ARTÍCULO OCTAVO.- La presente Resolución rige a partir de su firmeza y contra la misma no procede ningún recurso, sin perjuicio de la solicitud facultativa y exclusiva de que trata el artículo segundo del presente Acto Administrativo.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., el día 01-02-2018



LUZ AMPARO CARDOSO CANIZALEZ
Comisionada

Revisó: J. Acuña Rodríguez – Abogado del Despacho ^H
Constanza Guzmán M. – Gerente Convocatorias

Proyectó: David Palomino – Abogado Convocatorias 